



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DEL GUAYAS  
(PREFECTURA DEL GUAYAS)

---

# GACETA OFICIAL

ADMINISTRACIÓN:  
MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO  
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Período 2023-2027      martes, 25 de enero de 2025      Nro. 0008

Guayaquil: Gral. Juan Illingworth 108 y Malecón Simón Bolívar

## ÍNDICE

**Resolución Nro. PCG-CGE-2025-0002-R.....01**

**“APROBAR LA REFORMA GENERAL DE PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS, CUYO DETALLE SE ENCUENTRA ANEXO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN, HABIÉNDOSE ELABORADO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES CON SUJECCIÓN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE”.**



## Coordinación General de Gestión Estratégica

Resolución Nro. PCG-CGE-2025-0002-R  
Guayaquil, 25 de Enero de 2025

### GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

#### LA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

##### CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que**, el artículo 227, de la Norma Suprema expresa que: *“La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;
- Que**, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”*;
- Que**, el segundo inciso del artículo 252 de la referida norma constitucional menciona: *“La prefecta o prefecto será la máxima autoridad administrativa (...)”*;
- Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 5 menciona que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad (...)”*;
- Que**, el artículo 9 ibidem instituye: *“La facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas (...)”*;
- Que**, el Art. 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera...”*;
- Que**, el Art. 49 de la norma antes descrita menciona lo siguiente: *“El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial (...)”*;



## Coordinación General de Gestión Estratégica

- Que**, el Art. 50, literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece entre las atribuciones del prefecto o prefecta provincial lo siguiente: "(...) *Elaborar el Plan Operativo Anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al Plan Provincial de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código (...)*";
- Que**, el Art. 50, literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del prefecto o prefecta provincial indicando que: "(...) *delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias (...)*";
- Que**, el Art. 234 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "*Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo*";
- Que**, el literal g) de la sección 2.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, señala entre las atribuciones y responsabilidades del Prefecto/a Provincial: "*Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional (...)*";
- Que**, la señora abogada Marcela Paola Aguiñaga Vallejo, mediante acto administrativo contenido en la Acción de Personal Nro. 0996-PG-DPTH-2023, de fecha 15 de mayo de 2023, asumió el cargo de Prefecta Provincial del Guayas, conforme lo dispone el Art. 52 numeral 1) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- Que**, con fecha con fecha 07 de noviembre de 2024, se suscribió el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS;
- Que**, con fecha 24 de diciembre de 2024, se emite la Resolución Nro. PCG-PG-2024-0046-R, mediante la cual se resuelve: "Delegar a la Coordinadora o Coordinador General de Gestión Estratégica la facultad de autorizar reformas al Plan Operativo Anual - POA, previo al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normas internas vigentes (...)"
- Que**, con fecha 26 de diciembre de 2024, se suscribió el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS;
- Que**, con fecha 15 de enero del 2025, mediante Resolución Nro. PCG-CGE-2025-0001-R se aprobó la Reforma General al POA 2025, en la cual se incluyó la línea "CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS 4 Y 5 DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO HACIA EL VIADUCTO SUR, PROVINCIA DEL GUAYAS";
- Que**, mediante Memorando Nro. PCG-DCO-2025-0045-M, la Dirección de Concesiones solicita la inyección de los recursos necesarios para la obra "CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS 4 Y 5 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO HACIA EL VIADUCTO SUR, PROVINCIA DEL GUAYAS".



## Coordinación General de Gestión Estratégica

**Que**, con fecha 22 de enero de 2025, mediante Resolución de Reforma Presupuestaria No. PCGCGAF-2025-0042-R, se inyecta \$10,000,000.000 para la obra "CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS 4 Y 5 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO HACIA EL VIADUCTO SUR, PROVINCIA DEL GUAYAS".

**Que**, con fecha 24 de enero de 2025, mediante Memorando Nro. PCG-CGE-2025-0005-M, la delegada de la Máxima Autoridad, solicita a la Dirección de Planificación Institucional: "(...) solicito que, en el ámbito de su competencia, se realice el respectivo análisis sobre la asignación de los recursos para la Dirección de Concesiones."

**Que**, con fecha 24 de enero de 2025, mediante Memorando Nro. PCG-DGA-2025-0037-M, la Directora de Medio Ambiente solicita la disponibilidad de recurso para incluir la actividad "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL QUE PERMITA AL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS OPERADORES"

**Que**, con fecha 24 de enero de 2025, mediante sumilla inserta del Memorando Nro. PCG-DGA-2025-0037-M, la delegada de la máxima autoridad indica: "En atención al requerimiento planteado por la directora de medio ambiente proceder con el análisis; y, de ser viable incluir en la reforma general 2."

**Que**, con fecha 24 de enero de 2025, la Dirección de Planificación Institucional emite el Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0031-M, en el cual anexa el informe técnico que motiva la Reforma General 2, el mismo que en su parte pertinente indica: "Considerando la necesidad de ejecutar obras prioritarias y de vital importancia para la provincia del Guayas durante el período 2025, se recomienda emitir la correspondiente Resolución de Reforma al Plan Operativo Anual 2025, de acuerdo al Anexo adjunto en este informe."

En uso de sus atribuciones y facultades que le confiere la legislación vigente:

### RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** la reforma general al PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 de la Prefectura del Guayas, cuyo detalle se encuentra anexo a la presente resolución, habiéndose elaborado en función de las necesidades y objetivos institucionales con sujeción a los requisitos exigidos en el ordenamiento jurídico vigente.

**Artículo 2.- DISPONER** a la Dirección de Planificación Institucional y a la Dirección Financiera, conjuntamente con las demás Coordinaciones y Direcciones de la Prefectura del Guayas, en el ámbito de sus competencias, la ejecución, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Anual 2025, con base al marco normativo vigente. La Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Provincial del Guayas podrá solicitar en cualquier momento, informe sobre las acciones realizadas en virtud de esta disposición.

**Artículo 3.- DISPONER** a la Dirección Financiera realizar las gestiones necesarias para la inclusión de la Reforma General No. 2 del Plan Operativo Anual 2025 en el Presupuesto Institucional del ejercicio económico del año 2025.

**Artículo 4.- ENCARGAR** al Secretario General, la publicación de esta Resolución a través de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y de notificarla a las respectivas Coordinaciones y Direcciones.

**Artículo 5.- DISPONER** a la Dirección Provincial de Tecnología de Información y Comunicación, la publicación de esta resolución en la página web institucional.

3 / 4



Coordinación General de  
**Gestión Estratégica**

Dado y firmado en la Ciudad de Guayaquil, en el despacho principal de la Coordinación General de Gestión Estratégica de Gobierno Provincial del Guayas.



Firmado digitalmente por:  
Gabriela Natalia Bayas Garcia  
2025-01-25 19:43:30 ECT

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia  
**DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**

**Anexo:**

Reforma POA-POA-REF-2025-00002-1-signed-signed.pdf  
Informe Reforma General 2 POA 2025.V1.2-signed.pdf

**Copia a:**

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel  
**COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE (E)**

GENERADO POR E-DOC: **#7112**



Dirección de  
**Planificación Institucional**

**Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0031-M**  
Guayaquil, 24 de Enero de 2025

**PARA:** Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia  
**COORDINADOR GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA**

**ASUNTO:** INFORME REFORMA GENERAL 2 POA 2025

Con fecha 24 de enero de 2025, mediante Memorando Nro. PCG-CGE-2025-0005-M, la delegada de la máxima autoridad solicita que: (...)en el ámbito de su competencia, se realice el respectivo análisis sobre la asignación de los recursos adicionales para la Dirección de Concesiones.

Con fecha 24 de enero de 2025, mediante sumilla inserta al Memorando Nro. PCG-DGA-2025-0037-M, la delegada de la máxima autoridad indica: "En atención al requerimiento planteado por la Directora de Gestión Ambiental proceder con el análisis; y, de ser viable incluir en la reforma general 2".

Con base a lo expuesto, me permito enviar el Informe que sustenta la viabilidad para realizar la Reforma General 2.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Evelyn Vanina Villalta Espinoza  
2025-01-24 17:00:08 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza  
**DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL**

Anexo:

Informe Reforma General 2 POA 2025.V1.1-  
signed.pdf  
ANEXO REFORMA No. 2-2.pdf

Copia a:

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon  
**ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

GENERADO POR E-DOC:#7064



Dirección de  
**Planificación Institucional**


## **INFORME JUSTIFICATIVO**

# **REFORMA GENERAL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025**

Página 1 de 5

**Prefectura del Guayas,**  
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313

 **Contacto:**  
+593-4 251 1677

 [www.guayas.gob.ec](http://www.guayas.gob.ec)



## Dirección de Planificación Institucional

### 1. ANTECEDENTES.

Mediante Ordenanza Provincial Nro. CPG-ORD-015-2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, se resolvió expedir la: "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025" por un monto de USD\$ 252'637.114,28 (Doscientos cincuenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil ciento catorce 28/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Con fecha 14 de enero de 2025, se emite la Resolución Nro. PCG-PG-2025-0002-R, mediante la cual se resuelve: "(...) APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 de la Prefectura del Guayas (...)".

Con fecha 15 de enero de 2025, se emite la Resolución **Nro. PCG-CGE-2025-0001-R**, mediante la cual se resuelve: "**APROBAR** la reforma general al PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 de la Prefectura del Guayas, cuyo detalle se encuentra anexo a la presente resolución, (...)".

Con fecha 21 de enero del 2025, mediante Memorando **Nro. PCG-DCO-2025-0045-M**, la dirección de Concesiones indica que: "(...) Según lo expuesto y considerando que la dirección de Concesiones, se encuentra realizando las gestiones correspondientes para la suscripción del CONTRATO COMPLEMENTARIO DE OBRA NUEVA DE INTERÉS PÚBLICO AL CONTRATO PRINCIPAL: CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA; solicito se inyecten los recursos necesarios (...)".

Con fecha 22 de enero de 2025, se emite la Resolución Nro. **PCG-CGAF-2025-0042-R**, mediante la cual se resuelve: "**AUTORIZAR** el traspaso de créditos entre partidas presupuestarias de la **Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera y Dirección de Concesiones**, de conformidad con lo señalado en el **Art. 256 del COOTAD**, sin que se afecte los techos presupuestarios aprobados del Presupuesto Institucional del **Ejercicio Fiscal 2025**. "

Con fecha 24 de enero de 2025, mediante Memorando **Nro. PCG-CGE-2025-0005-M**, la delegada de la máxima autoridad solicita que: "(...)en el ámbito de su competencia, se realice el respectivo análisis sobre la asignación de los recursos adicionales para la Dirección de Concesiones.

Con fecha 24 de enero de 2025, mediante sumilla inserta al Memorando Nro. PCG-DGA-2025-0037-M, la delegada de la máxima autoridad indica: "En atención al requerimiento planteado por la Directora de Gestión Ambiental proceder con el análisis; y, de ser viable incluir en la reforma general 2".

Con fecha 24 de enero del 2025, se emite Acta de reunión Nro. PCG-DPI-2025-0001-A, mediante la cual se acordó afectar las actividades que se encuentran en el Anexo 1, para la asignación de recursos adicionales a la Dirección de Concesiones; adicional se determina que es viable la asignación de recursos a la Dirección de Gestión Ambiental.





## Dirección de Planificación Institucional

### 2. ANÁLISIS TÉCNICO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas tiene como misión institucional: *"El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas es el encargado de fomentar, promover y ejecutar obras y servicios de calidad, con criterios de eficiencia, responsabilidad social y ambiental, siendo facilitadores del desarrollo rural, optimizando los recursos públicos, conforme el ámbito de las competencias otorgadas por la ley, cuya máxima debe ser alcanzar el bienestar integral de la población guayasense"*.

La Dirección de Planificación Institucional tiene como misión: *"Liderar, diseñar e implementar la planificación territorial e Institucional orientadas a la gestión pública y participativa a través de metodologías y estrategias enmarcadas en la gestión de proyectos, a fin de contribuir en el proceso de desarrollo territorial, económico y social de la Provincia, adaptándose a las condiciones cambiantes del entorno"*.

La Prefectura Ciudadana del Guayas, con fecha 07 de noviembre de 2024 suscribió el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS y el 26 de diciembre de 2024 el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS.

Con la finalidad de gestionar eficientemente la Planificación Operativa Anual y asignar los recursos adicionales al proyecto Construcción de los tramos 4 y 5 del proyecto Construcción de Vías de Acceso hacia el Viaducto Sur, Provincia del Guayas, y al proyecto Diseño e Implementación de un Programa de Supervisión y Seguimiento Ambiental que permita al Gobierno Provincial del Guayas constatar el cumplimiento de planes de manejo ambiental de los operadores, se determina viable la asignación adicional de recursos a las Direcciones de Concesiones y Gestión Ambiental, acorde al Anexo 1.

Cabe indicar que como resultado de la reforma propuesta, el Plan Operativo Anual 2025 asciende a un presupuesto total de USD\$ 199'579.096,12, conforme se muestra en el siguiente detalle:



Dirección de  
**Planificación Institucional**

UNIDAD DE GESTIÓN	PRESUPUESTO 2025
<b>COORDINACIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE CUIDADO</b>	
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTES	\$ 6.449.130,39
DIRECCIÓN DE ARTE Y CULTURA	\$ 593.830,00
DIRECCIÓN DE BIENESTAR CIUDADANO	\$ 4.557.286,04
<b>COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE</b>	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO	\$ 9.628.333,53
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 975.080,70
DIRECCIÓN DE TURISMO	\$ 1.381.505,45
<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 52.054.144,51
DIRECCIÓN DE CONCESIONES	\$ 52.967.931,96
DIRECCIÓN DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	\$ 8.236.779,50
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	\$ 2.951.333,70
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	\$ 16.303.294,76
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	\$ 20.574.150,00
<b>COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 280.000,00
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	\$ 53.990,75
GESTIÓN DE RIESGO Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 1.240.472,69
<b>COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>	\$ 150.000,00
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	\$ 348.850,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 13.163.458,57
DIRECCIÓN FINANCIERA	\$ 1.858.232,21
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TICs	\$ 2.696.019,77
<b>COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 2.810.976,92
PROCURADURÍA SÍNDICA	\$ 23.000,00
SECRETARÍA GENERAL	\$ 281.294,67



Dirección de  
**Planificación Institucional**

### 3. CONCLUSIÓN

Considerando la necesidad de ejecutar obras prioritarias y de vital importancia para la provincia del Guayas durante el período 2025, se recomienda emitir la correspondiente Resolución de Reforma al Plan Operativo Anual 2025, de acuerdo al Anexo adjunto en este informe.

Atentamente,



El código QR es el código de verificación de la firma digital.  
**EVELYN VANINA VILLALTA ESPINOZA**

**Ing. EVELYN VANINA VILLALTA ESPINOZA**  
**DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL**

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN	PROYECTO	ARRASTRE / NUEVO	AÑO	CODIFICADO VIGENTE 2025	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO 2025	PLURIANUAL 2026	PLURIANUAL 2027	TOTAL	OBSERVACIÓN
INFRAESTRUCTURA	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE UNIÓN Y PROGRESO PARA NUESTRA COMUNIDAD, EN EL CANTÓN SALITRE, PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2025	\$440.191,08	\$0,00	\$440.190,08	\$1,00	\$1.760.763,32	\$0,00	\$1.760.764,32	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO
INFRAESTRUCTURA	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	RECONFORMACIÓN DE CANALES Y PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE ALIANZA, DEL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2025	\$350.000,00	\$0,00	\$349.999,00	\$1,00	\$349.999,00	\$0,00	\$350.000,00	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO
INFRAESTRUCTURA	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE AGRÍCOLA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE LAS MERCEDES, CANTONES DURÁN Y YAGUACHI DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2025	\$893.968,91	\$0,00	\$893.967,91	\$1,00	\$893.967,91	\$0,00	\$893.968,91	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO
INFRAESTRUCTURA	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE AGRÍCOLA EN EL PREDIO LA BÉLGICA, PARROQUIA VIRGEN DE FÁTIMA, CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2025	\$559.000,00	\$0,00	\$558.999,00	\$1,00	\$558.999,00	\$0,00	\$559.000,00	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO
INFRAESTRUCTURA	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONSULTORIA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PRE FACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, CON EL FIN DE FORTALECER ÁMBITOS PRODUCTIVOS, SOCIO-ORGANIZATIVOS Y LA GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL SECTOR DE INFLUENCIA IDENTIFICADO DENTRO DEL PROYECTO DAUVIN, EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2025	\$372.037,43	\$0,00	\$372.036,43	\$1,00	\$372.036,43	\$0,00	\$372.037,43	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO
INFRAESTRUCTURA	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS, SOCIALES, PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES DE LAS JUNTAS DE RIEGO PÚBLICO Y COMUNITARIO FASE II DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2025	\$200.000,00	\$0,00	\$199.999,00	\$1,00	\$499.999,00	\$0,00	\$500.000,00	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO
INFRAESTRUCTURA	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA DOTACIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LAS PARROQUIAS LIMONAL, EL LAUREL Y SANTA LUCÍA EN LOS CANTONES DAULE Y SANTA LUCÍA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2025	\$250.000,00	\$0,00	\$249.999,00	\$1,00	\$249.999,00	\$0,00	\$250.000,00	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO
INFRAESTRUCTURA	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA AL RECINTO SEQUEL DEL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2025	\$200.000,00	\$0,00	\$120.000,00	\$80.000,00	\$120.000,00	\$0,00	\$200.000,00	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO
INFRAESTRUCTURA	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS Y ALBARRADAS EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2025	\$800.000,00	\$0,00	\$574.999,50	\$225.000,50	\$400.000,00	\$0,00	\$625.000,50	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO
INFRAESTRUCTURA	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS Y ALBARRADAS EN LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2025	\$933.143,78	\$0,00	\$709.886,27	\$223.257,51	\$559.886,27	\$0,00	\$783.143,78	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO
INFRAESTRUCTURA	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	REAJUSTES, ACTAS DE DIFERENCIAS, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, ORDENES DE TRABAJO Y OTROS	NUEVO	2025	\$227.521,48	\$0,00	\$0,08	\$227.521,40	\$0,00	\$0,00	\$227.521,40	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO
INFRAESTRUCTURA	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	MANTENIMIENTO PARA LA LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS Y ALBARRADAS EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2024	\$225.152,52	\$0,08	\$0,00	\$225.152,60	\$0,00	\$0,00	\$225.152,60	INCREMENTO DE PRESUPUESTO
INFRAESTRUCTURA	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS COMO PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2025	\$800.000,00	\$0,00	\$574.998,50	\$225.001,50	\$400.000,00	\$0,00	\$625.001,50	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO
INFRAESTRUCTURA	CONCESIONES	CONSULTORÍA PARA DETERMINAR Y ESTABLECER LA METODOLOGÍA DE INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZO DE LOS AÑOS 2022 (PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE), 2023 (PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE) (PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE) Y 2024 (PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE) CONCEGUA Y CONORTE	NUEVO	2025	\$330.000,00	\$0,00	\$329.999,00	\$1,00	\$329.999,00	\$0,00	\$330.000,00	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO
INFRAESTRUCTURA	CONCESIONES	MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIOS EN VÍAS CONCESIONADAS A CARGO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS AÑO 2024	NUEVO	2025	\$500.000,00	\$0,00	\$499.999,00	\$1,00	\$499.999,00	\$0,00	\$500.000,00	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO
INFRAESTRUCTURA	CONCESIONES	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS EJES VIALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS ZONA 2	NUEVO	2025	\$66.000,00	\$0,00	\$65.999,00	\$1,00	\$65.999,00	\$0,00	\$66.000,00	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO
INFRAESTRUCTURA	CONCESIONES	AMPLIACIÓN A 4 CARRILES EN LA VÍA DURÁN - EL TRIUNFO - BUCAY, TRAMO 5+420 - 17+000	NUEVO	2025	\$3.000.000,00	\$0,00	\$2.999.999,00	\$1,00	\$19.999.999,00	\$0,00	\$20.000.000,00	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO
INFRAESTRUCTURA	CONCESIONES	PASO LATERAL JUAN	NUEVO	2025	\$296.185,65	\$0,00	\$296.184,65	\$1,00	\$296.184,65	\$0,00	\$296.185,65	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO
INFRAESTRUCTURA	CONCESIONES	MEJORA DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO LA PERA VÍA DURÁN - BOLICHE	NUEVO	2025	\$600.000,00	\$0,00	\$599.999,00	\$1,00	\$599.999,00	\$0,00	\$600.000,00	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN	PROYECTO	ARRASTRE / NUEVO	AÑO	CODIFICADO VIGENTE 2025	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO 2025	PLURIANUAL 2026	PLURIANUAL 2027	TOTAL	OBSERVACIÓN
INFRAESTRUCTURA	CONCESIONES	REGENERACIÓN DE LA VÍA Y CANALIZACIÓN DE AGUAS LLUVIAS QUE CRUZA POR LA POBLACIÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO DEL CANTÓN JUJAN	NUEVO	2025	\$1.200.000,00	\$0,00	\$1.199.999,00	\$1,00	\$1.199.999,00	\$0,00	\$1.200.000,00	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO
INFRAESTRUCTURA	CONCESIONES	CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS 4 Y 5 DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO HACIA EL VIADUCTO SUR, PROVINCIA DEL GUAYAS" 5 PUENTE	NUEVO	2025	\$1,00	\$34.999.999,00	\$0,00	\$35.000.000,00	\$75.000.000,00	\$8.603.775,79	\$118.603.775,79	INCREMENTO DE PRESUPUESTO
INFRAESTRUCTURA	OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO SOBRE EL RÍO BACHILLERO, EN LA CABECERA CANTONAL DE ISIDRO AYORA SECTOR CARRIZAL DEL CANTÓN ISIDRO AYORA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS. INCLUYE VÍA DE APROXIMACIÓN PARA CONEXIÓN CON INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	NUEVO	2025	\$1.779.999,00	\$0,00	\$1.779.998,00	\$1,00	\$1.779.998,00	\$0,00	\$1.779.999,00	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO
INFRAESTRUCTURA	OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LA VÍA ENGABAO - LÍMITE PROVINCIAL: 1) DESDE ENGABAO HASTA EL REDONDEL PUERTO ENGABAO; Y, 2) CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A PUERTO ENGABAO, UBICADA EN EL CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2025	\$4.999.999,00	\$0,00	\$4.999.998,00	\$1,00	\$4.999.998,00	\$0,00	\$4.999.999,00	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO
INFRAESTRUCTURA	OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO SOBRE EL RÍO BACHILLERO, UBICADO EN EL RECINTO CIÉNAGA REDONDA - CABECERA CANTONAL LOMAS DE SARGENTILLO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2025	\$1.569.999,00	\$0,00	\$1.569.998,00	\$1,00	\$1.569.998,00	\$0,00	\$1.569.999,00	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO
INFRAESTRUCTURA	OBRAS PÚBLICAS	SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN Y CARGA DE MATERIAL PÉTREO Y DE AGREGADO EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO	NUEVO	2025	\$1.000.000,00	\$0,00	\$999.999,00	\$1,00	\$999.999,00	\$0,00	\$1.000.000,00	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO
INFRAESTRUCTURA	OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA SEGUNDO REDONDEL DE DP WORLD - DATA POSORJA	NUEVO	2025	\$500.000,00	\$0,00	\$188.831,94	\$311.168,06	\$4.688.831,94	\$0,00	\$5.000.000,00	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO
INFRAESTRUCTURA	OBRAS PÚBLICAS	INSTALACIÓN DE BADENES EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2025	\$450.000,00	\$0,00	\$449.999,00	\$1,00	\$499.999,00	\$0,00	\$500.000,00	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO
SOCIAL Y SOSTENIBLE	GESTIÓN AMBIENTAL	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL QUE PERMITA AL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS OPERADORES	NUEVO	2025	\$1,00	\$79.999,00	\$0,00	\$80.000,00	\$0,00	\$0,00	\$80.000,00	INCREMENTO DE PRESUPUESTO MODIFICACIÓN DE NOMBRE
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CONSULTORÍA INTEGRAL PARA MEDIR LOS NIVELES DE SATISFACCIÓN INSTITUCIONAL	NUEVO	2025	\$4.203.920,72	\$0,00	\$4.053.920,72	\$150.000,00	\$0,00	\$0,00	\$150.000,00	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO